NUM. 310 LUNES 6 DE NOVIEMBRE DE 1848. 5177

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
En esta ciudad. Al mes, 10 rs. Fuera de ella. Cada trimestre, 48 rs.
Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Severo Obispo y Mártir y San Leonardo Abad y Confesor.

CUARENTA HORAS.—Estan en la iglesia parroquial de San Cucufate: se descubre á las siete y media de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

Hoy es obligacion de oir misa en el obispado de Barcelona.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia. Horas.	Term.	Barom.	Vientos y Atmósfera.	Sol.	
4 9 mañ.	12 5	32 6 1	S. nubes.	Sale á 6 h. 35 ms. mañana.	H. M.
id. 2 tard.	15	32 6 1	S. O. nubes.		Merid. 12
id. 10 noc.	12	32 6 1	O. id.	Se pone á 5 h. 5 ms. tarde.	Relojes 11 44

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Se pondrá por primera vez en escena el drama nuevo en cuatro actos y en verso, original de los SS. D. Víctor Balaguer y D. Juan de Alba, titulado: Las cuatro barras de sangre ó el conde de Barcelona, en el que toman parte la Sra. Risso y los señores Alba, Parreño, Vergues, Arjona (D. E.) Faubel, Serrano, Casanovas, Estrada, Abella, Hidalgo y Burgos. Esta composicion dramática, segunda parte del drama Vifredo el Velloso que con tanto aplauso ha recibido el público, recuerda á los catalanes la época gloriosa en que Vifredo conquistó, á precio de su sangre, un blason para su pueblo; haciendo que en premio á sus hazañas le levantara el rey de Francia el feudo que pesaba sobre Cataluña nombrándole primer conde soberano de Barcelona: este argumento no puede menos de interesar al público; y la empresa se congratula al pensar que la primera adquisicion que ha hecho para su repertorio, es un drama dedicado á recordar uno de los mas gloriosos hechos que nos refieren los anales de Cataluña. Terminará la funcion con unas manchegas nuevas por D.ª Mercedes y D. Luis Pavía.—Entrada 3 rs. A las siete.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Funcion núm. 236, estraordinaria.—Se volverá á poner en escena el aplaudido drama de espectáculo en cinco actos: Los Perros del Monte de S. Bernardo; cuyo interesante y verosímil argumento, así como el vistoso aparato de sus decoraciones, su acertado desempeño, y la rara agilidad con que el perro ejecuta sus escenas, le atraen continuamente una inmensa concurrencia y la constante aceptacion del público.

Entrada 4 rs.—Cazuela 3 rs. A las seis y media.

Orden de la plaza del 5 de noviembre de 1848

SERVICIO PARA EL 6.

Gefe de dia, D. Cayetano María Espino, teniente coronel graduado, capitan del batallon cazadores de Barbastro.=Parada, los cuerpos de la guarnicion.=Rondas y contrarondas, Barbastro.=Hospital y provisiones, Granaderos.=Teatros, Salvaguardias.=El brigadier sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

Fomento. Comienza diciendo: «En cuantos documentos han llegado y llegan á nuestras manos, procedentes de esos mercenarios agitadores, que por mas promesas y lisonjas que prodigan al pais, nada pueden adelantar, pues son todos perfectamente conocidos; vemos que tienen la osadía de apropiarse el dictado de liberales, como si en efecto fuesen los defensores de la libertad, y nosotros sus enemigos, los partidarios del absolutismo.» Cáusale indignacion que así se profanen nombres sagrados, y que sea capaz de proferir la palabra libertad, la boca que á cada paso se abre para proclamar el asesinato, el robo, la destruccion. Cáusale indignacion que la osadía de unos hombres, cuya historia es una protesta perenne contra las ideas que proclaman llegue hasta el punto de apropiarse el dictado de que se trata; pero le duele en estremo, y le irrita mas aun el que no falte quien les reconozca esa cualidad. Bien conoce que se le argüirá con la vulgaridad de que no es un sistema liberal el que hoy se observa en España, y que nada significa la Constitucion, las Córtes, la libertad de imprenta y los demas derechos ante la voluntad soberana de un ministerio, ó mejor de un presidente; que en España reina el despotismo; pero esas frases tan huecas como sonorosas, nada prueban, dice el *Fomento*, porque no espresan la verdad; añadiendo que harto saben la falsedad que encierran los que recurren á ellas, pero que harto se engañan tambien sobre el efecto que pueden producir; pues que ya pasó el tiempo en que bastaba una de esas palabras retumbantes para lograr que se agitase un crecido número de incautos. Y manifiesta ademas el *Fomento* que el despotismo, si así se quiere llamar, que reina en España, es el mismo que reina, y al cual se recurre en los paises mas libres y mas ilustrados del orbe, cuando por razon de graves riesgos y de inminentes peligros hay que reconcentrar todo lo posible la fuerza de accion: que los verdaderos liberales no pueden ser otros en España que los defensores del órden y de las instituciones contra el absolutismo ó la anarquía.

Barcelonés. Consagra su artículo al camino de hierro de Mataró, esponiendo que los que por espíritu de contradiccion y por miras particulares son enemigos de todo lo que ellos no han hecho, deben empezar á desengañarse de que el ferro-carril ha de ser una especulacion lucrativa; y que desde el dia que el camino se halla abierto al público, la concurrencia se agolpa hasta al punto de no ser posible transportar á la vez todos los que se presentan con semejante objeto; que estos no son ya cálculos aéreos, sino resultados positivos, son hechos patentes que evidencian los cálculos presentados á su tiempo por la empresa. Cree el Barcelonés que Mataró se constituirá luego un segundo Versalles, y que es de esperar que los teatros, tivolís, bailes y fiestas que en Mataró se establecerán, serán otros tantos nuevos medios de atraer allí la concurrencia. A su ver son infundadas cier-

tas quejas que se han hecho de desórden administrativo, y de que con ese camino se pretende esplotar á los viageros con los precios de transporte, que consideran demasiado subido, y de que no se guarda con el público las atenciones debidas etc. etc. No pretende decir con esto que no se cometan algunas faltas, pero entiende que no es posible otra cosa cuando se trata de dirigir una empresa de un género nuevo, completamente nuevo á los que la dirigen, y cuando se trata con un público que no siempre se hace cargo de las circunstancias. No obstante, deseara que como en los paises estrangeros, se despacharan los billetes media hora ántes de la salida de los convoyes; deseara igualmente que las horas de salida de convoyes fuesen precisamente las marcadas en las tarifas, y que todo se pasara con el mejor órden y compostura para mejor servicio del público y bien de la empresa; y lo que es por parte del público deseara que no se abusara de tales circunstancias, teniendo presente los sacrificios inmensos de los que han costeado el ferro-carril y procurado un bien tan inmenso al pais que el tiempo nos hará mas patente cada dia.

Estado de los difuntos entrados en el cementerio general en el mes de octubre de 1848.=Presbíteros 2.—Viudos 7.—Viudas 17.—Casados 51.—Casadas 40.—Solteros 15.—Solteras 19.—Niños 74.—Niñas 45.—Abortos 11.=Mas, han sido conducidos en distintos cementerios dos casados, una casada, un soltero y una viuda: total 5.=Procedentes de Ntra. Sra. de Gracia.—Adultos 18.—Párvulos 14.—Abortos 1.—Total 319.—Suma en los meses anteriores 3398.—Total de los diez meses 8717.

IMPORTANTE.

Rendicion de Viena.

Segun un parte telegráfico despachado en Paris, la ciudad de Viena se ha rendido y entregádose al ejército imperial. *(Fomento.)*

Vich 3 de noviembre. Se habian reconcentrado las gavillas facciosas en Vidrá despues del suceso del Esquirol pero el coronel Rios cayó ayer tarde sobre ellos con la brigada de Ripoll y les obligó á diseminarse; en su virtud Borges pasó esta noche el Ter: Sargatal ha ido hácia Alpens y Estartus á Pruit. El citado coronel Rios despues de seguir la mayor fuerza ha regresado esta tarde por San Pedro de Torelló y pernocta en la Bola. De esta noche á mañana se espera la brigada de esta con el Sr. general Paredes y coronel Santiago.

Tortosa 3 de noviembre. De los tres pasageros que antes de ayer venian con el correo y fueron presa de la gavilla del Mono de Cherta con sus seis monitos, se presentó ayer en esta el mas anciano llamado D. Tomás Maquiti, del comercio de Valencia, quedando en poder de dichos monos Don Francisco Balaguer, médico de aquella capital, y D. Francisco Coll, del comercio de Valls, á los que se dijo les pedian cinco mil duros por su libertad, manteniéndolos entre tanto en las montañas de la partida de Fullola, entre Tivenys y la Ampolla. No faltó quien creyese que el dicho Maquiti venia á agenciar, si no los cinco mil duros al menos los tres mil reales, pues á falta de pan buenas son las tortas, y lo que en su estado descendiente convence á los canallas, es recoger dinero por si, como es consiguiente, tienen que abandonar el pais que les vió nacer y progresar en su vandalismo. Lo cierto es, que hoy han comparecido tambien en esta ciudad los dos restantes pasageros, ignorándose aunque nó de todos, el cómo y por qué han obtenido su libertad, si bien no parece muy difícil adivinarlo. = Dicha captura es un motivo mas para retraerse de viajar por tierra á los que sin él lo verificaran. = En esta se halla bastante adelantada la organizacion del tercio fijo, pues cuenta mas de 20 voluntarios armados y municionados, los que podrian prestar buenos servicios en la persecucion de los trabucaires que se aproximan á esta plaza exigiendo en las casas de campo dinero, ó llevándose, si no se lo dan, á los dueños hasta conseguir la cantidad que piden. Debo advertir que hablo de esta izquierda, pues en la derecha estan las casas tapiadas.

Manresa 3 de noviembre. Desde que el señor brigadier Enrique ha vuelto á este distrito, la columna de su mando ha prestado algunos servicios de bastante importancia. El otro dia en las inmediaciones de Suria sorprendió una partida de trabucaires é hizo prisioneros un titulado comandante y un teniente, rescatando ademas tres soldados que se habian llevado del destacamento de Prades. Ayer en el pueblo de Santa Susana entre Cardona y Solsona cogió á un titulado capitan de trabucaires natural del reino de Valencia. La actividad de esta columna es mucha y son de esperar buenos resultados.

Molins de Rey 4 de noviembre. Ya sabrán Vds. que esta noche pasada estuvieron los trabucaires en San Feliu y en Esplugas. La columna de esta al mando del Sr. D. Ignacio Plana salió, pero no pudo dar con ellos. Hoy se ha dicho que andaban por estos alrededores y ahora que son las dos y media va á salir la columna otra vez aunque no creo que alcance al enemigo que no para nunca mucho en estas inmediaciones. Si esta columna fuese un tanto mas numerosa de modo que pudiese dividirse para operar, con el celo y actividad del Sr. Plana ayudado por el cabo de mozos Vidal, podria esperarse que diese á los trabucaires algunos buenos golpes. Mas ahora como ellos son muy ligeros y desde los pericuetos que rodean esta villa pueden descubrir los movimientos de las tropas y ponerse en salvo á causa de lo montuoso del terreno, no se puede recoger mucho fruto del trabajo y cansancio de los soldados. *(Fomento.)*

Sta. María de Meyá 30 de octubre. Ayer nos ha hecho un gran servicio el capitan don Cándido Carretero, comandante militar de este canton; á las once de la mañana lo hemos visto salir de este pueblo acompañado de siete hombres armados y con direccion á Villanueva, para encerrar sin duda en la casa fuerte; todos nos hemos quedado sorprendidos de verle salir de entre nosotros sin que nadie supiese desde qué hora ni cuándo habia llegado, en un dia de tanto peligro, y qué objeto le habia traido. Posteriormente supe que este bravo capitan habia tenido noticia que en este pueblo se hacian espuelas para la caballería facciosa y que se fabricaba moneda falsa. Arrostrándolo todo y pasando por entre la faccion, que en número de cien hombres se hallaba por estos contornos, quiso mas esponerse á una muerte cierta que permitir que las gavillas recogiesen los efectos que dejo dichos y que con tanta exactitud se le habian confidenciado; en efecto practicó su plan con tanto acierto, que es de seguro ha recogido una cantidad considerable de dinero en moneda de diferentes especies, todas de oro, pero falsas, espuelas y armas de fuego, y á mas nos ha hecho el beneficio de darnos á conocer los rapaces que hace algun tiempo arruinan los infelices ganaderos y payeses pagándoles con estas monedas. Este jóven valiente, ya recomendado otra vez en un periódico, que reune las mas bellas circunstancias es el tipo perfecto de los oficiales instruidos de nuestro ejército; no lo apreciamos sino que le amamos; es atento, fino y obsequioso con toda clase de personas, asi que nadie teme ir al fuerte cuando es llamado por él, al mas rudo payes recibe con la mas esquisita fineza y amabilidad: á esto sin duda debe el estar tan enterado de lo que pasa en su canton; pues ya ha practicado algunas operaciones en que lo demuestra. Gracias, mil veces gracias á tan valiente soldado: sentimos no tenga mas fuerza á sus órdenes para que mas á menudo nos diese pruebas de ser útil á los ciudadanos: todos le serviriamos gustosos, nuestro agradecimiento con él es grande, las bellas cualidades y honradez lo merecen todo.

—*Torá 31 de octubre.* Anteayer domingo tuvimos en esta á Cabrera con unos 200 hombres: llegó á la una de la tarde permaneciendo hasta ponerse el sol; tomó las alturas todas á fin de no ser sorprendido, no incomodó á nadie ni aun hostilizó á los del fuerte, tomando la direccion hácia la montaña en donde le dejaron los bagageros se llevó de esta, haciéndoles emboscar á fin de que no supiesen su direccion. No se produce mal, pero se conoce le es mas fácil haberlo en castellano que no en el idioma del pais; le acompaña entre uno de los suyos un tal Ceballos. Ayer á la una de la tarde (lunes) volvió á regresar la faccion al mando del «Guerxo de la Ratera» fusilaron despues de recibir los ausilios espirituales á un confidente, por reincidente, y el segundo á quien desde esta guerra impone Cabrera tal castigo, segun el anuncio llevaban para fijar en la plaza; iba entre ellos su titulado gefe de estado mayor, luego principiaron á hostilizar el fuerte, queriendo obligar á los paisanos á llevar combustibles, por cuyo motivo quedó desierta la poblacion de hombres; al fin y postre lo que hicieron fue hacer un agujero en una casa del frente de dicho fuerte y quemar algun haz de leña, marchándose en seguida, por lo que se presume fue todo uno de los muchos ardides de Cabrera á fin de que se creyera era él propio el que practicaba tal operacion y de esta manera llamar la atencion de las columnas (como asi sucedió) y poder seguir su plan sin persecucion.

—*Gandesa 1.° de noviembre.* La faccion Gamundi, perseguida por las tropas del Maestrazgo, se han presentado esta noche pasada en Fayon, en número de unos sesenta infantes y catorce caballos con el fin de pasar por aquel punto el Ebro y reunirse con la faccion catalana, cuyo paso efectuarán sin duda por la prisa que se daban en construir balsas. Ayer se presentó un faccioso de la partida de dicho Gamundi, el que dice estan muy desanimados sus compañeros. Por este pais nada mas de particular ocurre; solo desean sus pacíficos habitantes que se vigile mucho el Ebro para que no repase otra vez la faccion como lo ha hecho siempre. *(Barcelonés.)*

Noticia de los fallecidos en el dia 5 de noviembre de 1848.

Casados 2 — Viudos » — Solteros » — Niños 1 — Abortos »
Casadas 1 — Viudas » — Solteras » — Niñas » —
Nacidos. —Varones 10 — Hembras 11 —

Se nos ha rogado la insercion del siguiente escrito:

«A la Junta directiva del ferro-carril de Mataró.—Cierto es que mi corazon palpitaba de placer en el dia 28 de octubre anterior cuando felizmente, para gloria del suelo que me vió nacer, se inauguró el primer ferro-carril en la patria de la 2.ª Isabel; y no puede menos de admirar el bello cuanto nutrido discurso del

señor Miret que de todos habló con aplauso menos de sí mismo, en lo que dió á entender hasta dón de llegaba su modestia: Este rasgo sin embargo le realzó mas y mas á los ojos de los circunstantes, algunos de los cuales ví con enternecimiento asomarse á sus ojos una lágrima de júbilo. El placer y la alegría no hubieran conocido límites para muchos amigos y para mí, si hubiese podido asistir á la funcion que hará época en los fastos de la historia, de la industria, del suelo catalan, el malogrado D. Miguel Biada uno de los primeros fundadores de la sociedad, y á quien sin duda alguna, por su constancia, firmeza y desinteres, se debe tan alta y elevada conquista del progreso social, y no temo el decir que si la parca no le hubiese cortado el hilo de sus dias, la satisfaccion que hubiera esperimentado, en el de que se trata, habria alargado su existencia por muchos años mas. Por estas consideraciones y otras que dejo á la alta penetracion de la digna Junta directiva, me atreveré á rogarla que ya que no es dado hacer que D. Miguel Biada asistiese á ceremonia tan nueva como sorprendente, se honrára su memoria como uno de los socios fundadores, disponiendo que una de las locomotoras llevase su nombre y apellido, ó bien que en la estacion de Mataró, ó Barcelona se pusiese su inscripcion en el punto que mas á propósito se crea, quedando muy complacido el que escribe estas líneas, si su indicacion recibiese grata acogida.=Mataró 3 de noviembre de 1848.=Francisco Soler.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.

En vista de lo que me ha manifestado el señor cónsul general de Francia en esta plaza, me cabe la satisfaccion de hacer saber á los comerciantes y demas personas que deseen concurrir á la famosa feria que se celebra todos los años en Perpiñan el dia 11 del corriente mes, que pueden verificarlo con toda confianza; pues la justa severidad que de algun tiempo á esta parte se observa en la prefectura del departamento de los Pirineos orientales con respecto á los refugiados y facciosos españoles de todos colores, muy lejos de inspirar á aquellos ningun recelo, debe prestarles tanta mayor seguridad en cuanto tiene por objeto alejar de la frontera todo elemento de desórden. Asi pues la entrada en el espresado departamento se halla enteramente espedita para toda persona estraña á las intrigas políticas y que vaya provista del competente pasaporte librado por las autoridades españolas. Sin embargo, segun me avisa el mismo señor cónsul, para la mejor regularizacion del servicio de la policía internacional, los vecinos de los pueblos españoles de la frontera no deberán dirigirse á los *maires* de las poblaciones francesas limítrofes, sino á los comisarios de policía del *Perthus*, *Arles y Bourgmadame*, quienes tienen el encargo de entregarles pasaportes provisionales, los cuales deberán ser presentados por sus portadores así que lleguen á Perpiñan al cónsul español para el correspondiente visto bueno.

Y á fin de que llegue á noticia de todos aquellos á quienes pueda interesar, he dispuesto se publique en el boletin oficial de la provincia y en los periódicos de esta capital.

Barcelona 4 de noviembre de 1848. = El general segundo cabo, G. P. I., Ramon de la Rocha.

ANUNCIOS OFICIALES.

Caja de ahorros de la provincia de Barcelona.—Han ingresado en este dia 16229 rs. vn. procedentes de 233 imposiciones, siendo 9 el número de nue-

vos imponentes.—Se han devuelto 12658 rs. 23 mrs. á peticion de 30 interesados. Barcelona 5 de noviembre de 1848.=El director de turno, Tomas Coma.

—Monte pio Barcelonés.—Se avisa á los que tengan alhajas ó géneros empeñados en este monte por préstamos cuyos plazos hayan vencido, acudan á redimir sus prendas ó á renovar sus pagarés satisfaciendo los intereses devengados, pues de lo contrario se procederá á la venta de dichas prendas en pública almoneda.

—Administracion de contribuciones directas de la provincia de Barcelona.—A los efectos prevenidos en mi anuncio de 14 del anterior, se invita para la reunion que tendrá lugar en el salon de la casa Lonja, á las diez de la mañana del dia 7 de este mes, á los individuos comprendidos en la 8.ª clase de la tarifa general núm. 1.º cuyas industrias á continuacion se espresan.

Mauleros ó tratantes en retales. Molenderos de chocolate á mano que lo elaboran por cuenta propia, y nó á jornal para surtir las tiendas ó lonjas de este artículo. Posadas secretas ó casas á pupilo que alquilen de sus habitaciones mas de un cuarto para huéspedes. Peluqueros. Pintores que pintan de brocha, casas, muebles y retablos. Pizarreros. Puestos ó tiendas de paja y cebada, algarrobas alpiste y demas semillas semejantes. Puestos fijos en que se vende pan para el público. Puestos para la lectura de periódicos. Quitamanchas. Revendedores de alhajas y efectos bursátiles. Silleros ó constructores de sillas con paja y madera vasta. Tallistas para objetos de escultura. Tiendas de arreos de pescar. Idem de obras de carton como sombrereras y cajas. Idem de obleas, hostias y barquillos. Idem de juguetes y baratijas del reino. Idem de obras de corcho al pormenor. Idem de lacre y fósforos. Idem de cucharas, cucharones, tenedores, molinillos y otros semejantes de boj ó cualquiera madera. Idem de huevos. Torneros. Traficantes en libros viejos en puestos ó portales. Idem en trapo ó papel y hierro viejo. Vaciadores de navajas.

Barcelona 4 de noviembre de 1848. = Rafael de Heredia.

—Canal titulado de la Serma. Sra. Infanta D.ª Luisa Carlota de Borbon.—No habiéndose presentado proposicion admisible en la subasta celebrada en el dia de ayer para la enagenacion de los dos saltos de agua no beneficiados que presta una de las acequias que derivan del canal en el término de Cornella, se anuncia nueva subasta para el dia 13 del corriente á las 10 de su mañana, en la casa morada del infrascrito vice-presidente, sita en la calle de San Pablo, núm. 43. El pliego de condiciones, con una modificacion en las mismas acordada, continuará de manifiesto hasta el dia espresado en el despacho del suscrito secretario que lo tiene en la casa núm. 39, de la calle de Condal. Barcelona 4 de noviembre de 1848.=El vicepresidente, Pedro Prats.=Por acuerdo de la junta directiva, Amador Guerra, secretario.

—Por disposicion del juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, y por ante el escribano D. José Javier Lluch, se subasta y siendo la postura admisible será rematada al mayor postor, una casa sita en el término de Moncada y cerca del camino Real, junto con una pieza de tierra de viña de tres cuartas de sembradura poco mas ó menos sita en la parroquia de Reixach término de Moncada, y montaña nombrada de Ntra. Sra. de Moncada, con sujecion al pliego de condiciones que obra en dicha escribanía, y en poder del subastador público Francisco Vila.

Lotería nacional moderna.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el dia 31

del pasado, los cuales corresponden á los billetes despachados en las administraciones de esta provincia.

Núms.	*Pfs.*	*Núms.*	*Pfs.*	*Núms.*	*Pfs.*	*Núms.*	*Pfs.*
100	20	14495	24	27151	20	37858	20
273	20	14738	20	27152	20	37887	20
1162	20	14766	24	28074	20	37938	20
1389	20	16077	20	28107	20	37946	100
1496	20	16605	20	28147	20	37971	20
1588	20	16610	20	28156	24	37980	24
2366	24	17566	20	28164	20	38001	40
2911	24	17776	20	28182	20	38387	20
2918	20	18025	20	28197	20	38392	20
3981	400	18761	40	29391	20	38436	20
3982	24	19252	24	29434	20	38452	20
3985	20	19510	24	29513	24	38459	20
3990	24	19511	24	29547	24	38460	20
4440	20	20006	40	30454	100	38465	20
4610	20	20009	24	30480	20	38474	20
4984	20	20012	24	30515	24	39661	24
4986	400	20185	24	30943	20	39662	24
5622	24	20763	20	31722	24	40137	400
5770	20	21455	24	31728	20	40141	20
6446	20	21791	24	31737	24	40151	20
7639	20	21792	20	32145	20	40172	24
8424	20	22146	24	32201	20	40183	24
9116	20	23353	20	32203	24	40190	50
9156	20	2 851	20	32239	24	40195	40
9159	24	23891	24	32250	20	41318	20
9191	20	23947	24	33856	20	41410	20
9194	24	24019	20	33897	24	41421	20
9741	24	24965	20	33907	20	41437	24
9743	20	25931	20	33914	24	42847	20
10057	20	25968	24	33943	20	42897	20
10561	24	26006	20	33962	24	42969	24
10917	20	26022	20	33995	24	43982	24
10978	24	26028	24	34856	20	43984	20
11277	20	26036	20	34933	24	44512	20
11480	20	26038	24	34974	20	44609	20
12464	24	26329	20	35000	40	44611	24
12475	40	26405	20	35683	20	45050	24
12502	20	26418	20	35691	20	45052	24
12507	24	26439	50	36071	24	45129	24
12794	20	26444	20	36115	20	45132	20
13584	24	26449	20	36116	20	45139	20
13788	20	26459	400	36172	24	45144	24
14325	24	27011	20	36175	24	45158	20

El siguiente sorteo se ha de verificar el dia 18 del corriente.

Barcelona 5 de noviembre de 1848.

—De parte de los Sres. prior y cónsules del tribunal de comercio de esta ciudad y su partido, y en virtud de lo mandado con auto de 13 del corriente proferido en los que el abajo instante seguia contra la difunta Teresa Feliu: Se cita y emplaza á los herederos de esta para que dentro el término de 9 dias contaderos del de la fijacion del presente en adelante comparezcan por sí ó por medio de procurador legítimamente constituido ante dicho tribunal y citada causa á fin de responder lo conveniente á su derecho, proseguir y continuar la misma hasta oir sentencia definitiva inclusive; en la inteligencia que compareciendo ó nó, se pasará adelante, oyéndoseles sin perjuicio del estado y naturaleza que actualmente tiene dicha causa; con prevencion de que transcurrido aquel término se les harán las notificaciones en estrados del tribunal y procediéndose á lo demas que en derecho hubiere lugar. Se espide á instancia de D. José Gispert y Comas. Dado en Barcelona á 24 de octubre de 1848.=José Manuel Planas, escribano secretario.

—Monte-pío barcelonés.—En las públicas almonedas celebradas en 29 de agosto último y 17 del corriente octubre, han resultado á favor de los deponentes que no se habian presentado á redimir las alhajas ó géneros que empeñaron en los meses de enero y febrero del corriente año las cantidades siguientes.

Géneros		
J. E.	731 rs.	9 mrs.
J. E.	35 »	6
F. S.	26 »	14
P. C.	83 »	
Alhajas.		
T. S. y S.	11 »	24
A. G.	273 »	
F. R. y C.	122 »	27
M. G.	12 »	30
J. C.	8 »	
F. C.	215 »	31
F. de P.	16 »	

Lo que se avisa para que los interesados cuyos nombres designan las precedentes iniciales, acudan á la oficina del establecimiento á recoger dichas cantidades. Barcelona 29 de octubre de 1848.=El administrador de turno.=Francisco de Casanovas y de Gayolá.

—Sociedad médica general de socorros mutuos.=Comision provincial de Barcelona. D. Antonio Xarrié y Simó, profesor de medicina y cirugía, residente en Barcelona, provincia del mismo nombre, ha solicitado ingresar en la sociedad sin dispensa de edad. Si alguna persona tuviese conocimiento de cualquiera circunstancia por la cual no pueda accederse á su solicitud, se le suplica que lo ponga en noticia del infrascrito secretario en el preciso término de un mes, contadero del dia de la publicacion del presente anuncio. Barcelona 28 de octubre de 1848.—Miguel Guitart, secretario.

—Sociedad filarmónica.=El lunes 6 del próximo noviembre, á las 6 de la tarde se celebrará junta general estraordinaria al objeto indicado en la tablilla de publicaciones fijada en el lugar de costumbre.—Barcelona 30 de octubre de 1848. =El vocal secretario de turno.=Magin Mata y Ferrer.

—Subdelegacion de la compañía general del Iris.=Los imponentes en su caja de Ahorros se servirán presentarse el próximo domingo 5 del corriente, á las 5 de la tarde, en la calle de Moncada, n.° 6, cuarto principal, para tratar de un asun-

to de sumo interes. Solo podrán asistir los interesados ó quien legalmente los represente.

—Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.—D. José Carbonell y Anortero, natural de Grañena y residente en esta ciudad, se presentará en la secretaría de este gobierno político, para recoger un documento que le corresponde. Barcelona 3 de noviembre de 1848.=El secretario, Mario de la Escosura.

—Gobierno político de la provincia de Barcelona.—Han acudido á mi autoridad los consortes Francisco y Josefa Serrat vecinos de esta capital, pidiendo que se dé por cumplido con el servicio de las armas á Pedro Bisbal y Ferrando, quinto por el cupo del pueblo de Carme, partido de Igualada, en el reemplazo de 1845, mediante haber fallecido su sustituto José Serrat y Camps, segun justifican con la partida que acompañan, y en consecuencia sea levantada la fianza de 8400 rs. por el depósito de la mitad correspondiente á su difunto hijo. En vista de esta solicitud ha acordado el consejo provincial, y de conformidad he dispuesto que se anuncie la misma por medio de los periódicos y Boletin Oficial de la provincia, á fin de que las personas interesadas puedan hacer sus reclamaciones ante el propio consejo en el preciso término de quince dias, á contar desde el de la insercion de este aviso en el Boletin Oficial; en la inteligencia de que finido dicho término se providenciará como corresponda. Barcelona 2 de noviembre de 1848.=Ramon de la Rocha.

—Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.—Pedro Bistol y Bros se presentará en la secretaría de este Gobierno político para enterarle de una providencia del Excmo. Sr. Capitan General, que le interesa. Barcelona 4 de noviembre de 1848.—El secretario, Mario de la Escosura.

—Caja Paternal.—Se avisa á los Sres. suscriptores á la Asociacion general, estar ya en poder de este subdirector las libranzas vencidas en 30 de junio último. A fin de desvanecer los temores que algunos de los suscriptores han concebido á consecuencia de los acontecimientos de Francia, se les invita que se sirvan pasar á la sub-direccion sita en la calle de Cambios, esquina á la de Caputchas, tienda de paños, para enterarse del estado satisfactorio en que se halla dicha sociedad.

—Asociacion defensora del trabajo nacional y de la clase obrera.—Los socios que dieron la oportuna nota con arreglo al plan y anuncios publicados para la percepcion de socorros, se servirán presentarse el próximo lunes 6 del actual al medio dia, á fin de recoger la cantidad que ha correspondido á cada uno de ellos. Barcelona 4 de noviembre de 1848.—P. A. D. L. D.—Juan Illas y Vidal, secretario.

—Los síndicos nombrados en la reunion general de farmacéuticos de esta ciudad convocan á los mismos para los dias 6, 7 y 8 del presente mes de 7 á 9 de la noche en casa del Dr. D. José Martí y Artigas, en cuyos dias y horas podrán los que gusten examinar la clasificacion hecha para el subsidio de comercio del próximo año de 1849 y reclamar de los agravios que crean habérseles inferido.

El Intendente militar del distrito de la capitanía general de Cataluña.—Hace saber: Que el Excmo. Sr. intendente general militar en 24 del actual ha resuelto que se convoque á nueva y simultánea licitacion, en la intendencia general militar y en la particular del distrito de Estremadura, para contratar por tres años, á contar desde 1.° de enero de 1849, el servicio de la hospitalidad militar de la plaza de Badajoz, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en las secretarías de dichas Intendencias, y con arreglo á las formalidades establecidas en real órden de 26 de diciembre de 1846. La pública y formal licitacion que tendrá lugar ante los juzgados de dichas intendencias, el dia 10 de noviembre próximo á la una en punto de su mañana en que concluye el término para la admision de proposiciones. —En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán remitir á aquellas intendencias en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del citado servicio; en el concepto que han de ser sus-

critas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de dichos juzgados, sean de conocido arraigo y responsabilidad suficiente, que en caso de duda, podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí, el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa caso de ser de esta, dos ó mas las iguales, con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.; que no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen ni se presente despues de la hora anunciada y que, para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta de remate. Barcelona 30 de octubre de 1848.=Joaquin Fontanilles.=Juan Antonio Poulet, secretario.

El intendente militar del distrito de la Capitanía general de Cataluña.—Hace saber: Que el escelentísimo señor Intendente general militar con fecha 23 del actual ha resuelto que se convoque á nueva y simultánea licitacion en la intendencia general militar y en la particular del distrito de Valencia para contratar por 4 años á contar desde 1.° de enero de 1849 el servicio de la hospitalidad militar de las plazas de Valencia, Alicante y Cartagena, como igualmente el Hospital provisional de Morella y demas que con esta circunstancia pueda ser necesario establecer en el referido distrito con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en las Secretarías de dichas Intendencias, y con arreglo á las formalidades establecidas en real órden de 26 de diciembre de 1846. La pública y formal licitacion, tendrá lugar ante los juzgados de dichas intendencias el dia 11 de noviembre próximo á la una en punto en que concluye el término para la admision de proposiciones. En su consecuencia las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitir á aquellas Intendencias en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del citado servicio en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de dichos juzgados sean de conocido arraigo y responsabilidad suficiente, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas, que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M., que no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen ni se presente despues de la hora anunciada, y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.—Barcelona 30 de octubre de 1848.= Joaquin Fontanilles.=Juan Antonio Poulet, secretario.

—Alcaldía constitucional del Prat de Llobregat.—Se previene á todos los señores propietarios de fincas rústicas y urbanas, asi forasteros como vecinos del pueblo, presenten en esta alcaldía dentro el término preciso é improrogable de ocho dias, á contar desde la fecha de este anuncio, las relaciones que previene la real instruccion de 23 de mayo de 1845 y demas órdenes posteriores, á fin de que la comision pericial pueda basar los trabajos que va á emprender para la rectificacion del padron de riqueza imponible para el repartimiento de la contribucion territorial que corresponda en el año próximo de 1849, en aquellos datos: cumpliendo asi tambien con lo que sobre tan importante y delicado servicio previene la circular de la direccion general de contribuciones directas de 8 de setiembre último, que el M. I S. intendente de esta provincia publicó por medio del Boletin Oficial estraordinario de 21 del mismo mes.

Los dueños de edificios que esten en estado de construccion ó de reedificacion estan obligados y deberán asimismo presentar relacion de ellos, con espresion del importe de los censos ú otras cargas con que los tengan gravados, y sus perceptores.

Bien notorias son las penas que marca el real decreto de 23 de mayo de 1835 y real órden de 30 de setiembre de 1847 para los que dejaran de presentar las relaciones que se reclamaron, pero por la ya citada de 8 de setiembre de este año se deja ademas sin derecho á reclamar de agravio á los que dejen de verificarlo ahora.

Y para mayor publicidad y que nadie pueda alegar ignorancia se inserta este anuncio en el diario de avisos de la capital. Prat de Llobregat 31 de octubre de

1848.=El alcalde constitucional Pablo Aguilera y Bau.=Por su mandado Antonio Benavides, escribano.

—En la ciudad de Mataró, calle de Isabel, núm. 3, se rematarán en pública subasta el martes próximo 7 del presente, todos los enseres correspondientes á una fábrica movida por vapor compuesta de 18 máquinas de hilar, dos mecheros de 90 husos cada uno, cardas etc. En el mismo punto se alquilarán las 6 cuadras de que se compone dicha fábrica, con la fuerza de vapor de 14 caballos, con sus almacenes y sus correspondiente habitaciones para uno ó dos fabricantes. En la calle mas baja de San Pedro, núm. 54, tienda de carpintero, darán razon.

FUNCIONES DE IGLESIA.

La ilustre y venerable congregacion de nuestra Señora de la buena muerte practicará sus devotos ejercicios á las cinco y media de la tarde del presente lunes, haciendo la plática el Pbro. Dr. D. Pablo Mias.

El esposo y comprofesores de Doña Francisca Alegre y Balet (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos, amigas y conocidos á quienes por olvido involuntario no se les haya pasado esquela de convite, se sirvan asistir á las exequias que en sufragio de su alma se celebrarán el martes próximo dia 7 á las diez en la parroquial de los Santos Justo y Pastor.

PARTE COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Santa Cruz, Málaga y Tarragona en 30 dias polacra-goleta Teresa, de 83 t., c. D. Luis Poyes, con 245 sacos habichuelas y 37 sacos cochinilla á D. José Delmases 13 id. á D. R. Comas y Salitre, 12 id. á D. Miguel Ballester, 6 id. á D. Jaime Creus, 3 id. á D. Bartolomé Creus y 2 id. á D. Pedro Bohigas.

De Alcudia, en 2 dias laud San Antonio, de 45 t., p. Matias Garcías, con 50 cerdos á D. Jaime Oliver, 300 qq. leña y 50 de carbon.

De Valencia y Cullera, en 4 dias laud San Luis, de 38 t., p. Manuel Ilario, con 311 sacos arroz á D. J. Martí y Codolar, 100 id. á D. Jorge Miralles, 100 id. á Don Ramon Casasampere y 34 id. á D. Juan Estrany.

De Valencia y Tarragona en 24 horas vapor Barcelonés, de 96 t., c. D. Juan Maristany, con 29bultos sedería y 41 pasageros.

Ademas 9 buques de la costa de este principado con sardina, vino y otros efectos.

Idem sueca.

De Newcastle en 39 d. bergantin Luisa, de 89 t., c. B. Olson, con 166 toneladas carbon de piedra á los señores Martorell y Bofill.

Idem americana.

De Wiborg, Elseneur y Mahon en 91 d. corbeta Southernen, de 276 t., c. H. L. Mayo, con 595 docenas tablones á los Sres. Ortenbach y compañía.

Despachadas el dia 2.

Polacra Providencia, c. D. P. Campodonico, para Civitavecchia en lastre.
Laud Céfiro, p. M. Ballester, para Valencia con 80 bultos géneros del pais.
Id. Carmelita, p. V. Muñoz, para id. en id.
Id. S. José, p. J. Aviñó, para id. en id.
Id. Cármen, p. A. Roca para Alcudia en id.
Id. S. Antonio, p. C. Esparducer, para Vinaroz en lastre.
Id. S. Juan, p. T. Juan, para Vinaroz con cacao, azúcar y lastre.
Id. Trinidad, p. P. Riera, para id en lastre.
Vapor francés Elba, c. S. Gabriel, para Cádiz con efectos de tránsito.
Fragata noruega Grevin de Hareu, c. N. Ambjornseu, para id. en lastre.

Bergantin napolitano Rosarié, c. M. A. Lubrano, para Barleta en lastre.
Bergantin-goleta Piedad, c. A. Schiano, para id. en id.
Ademas 12 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

ESTRACTO DE LAS LISTAS DEL LLOYD DEL 30 DE OCTUBRE.

Llegado á Ramsgate.

Dia 29 de octubre.=Bilbao, c. Lopategui, de Lóndres; para Bilbao

Llegado á Deal.

Dia 29.=Fama Habanera, c. Veal, de la Habana; para Hamburgo.

Llegado á Douvres.

Dia 27.=Esperanza, c. Viademente, de id.; para id.

Llegados á Montevideo.

Dia 22 de julio.=Urania, c. Maristany, de la Habana; y salió el 17 de agosto para Cape de Verds.
Dia 23.=Paz, c. Tacio, de Génova.
Dia 29.=Telégrafo, c. Morice, de id.
Dia 1.° de agosto.=Invencible, c. Maristany, de Barcelona; y salió para Buenos Aires.
Dia 8.=Victoriosa, c. Bacarro, de Génova.

Salidos de Montevideo.

Dia 19.=Otelo, para Cádiz y Málaga.

Salidos de Rio Janeiro.

Dia 4 de setiembre.=Fortuna, c. Cardozo, para Lisboa.—Rengo, c. Colomer, para la Habana.

Salido de Bahia.

Dia 31 de agosto.=Fortuna, c. Gonzaga, para Lisboa.

Llegados á Pernambuco.

Dia 26.=Chinesca, c. Sartoreo, de Montevideo.
Dia 28.=María José, c. Santos, de Lisboa.

Salidos de Pernambuco.

Dia 22.=Gallo de Oro, c. Ruiz, para Cádiz.
Dia 27.=Espectador, c. Lesa, para Rio Janeiro.

NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Señora: Reconocidas por todos la necesidad y urgencia de regularizar la legislacion general, y muy especialmente la parte de ella que dice relacion al castigo de los delitos, se planteó el Código penal, aun sin esperar á la publicacion del de procedimientos y de la ley orgánica de tribunales, á ciencia cierta de que su falta habria de ocasionar dificultades en la práctica, algunas de las cuales, si bien serian notadas en los primeros casos de aplicacion, tambien podrian ser fácilmente allanadas en virtud de la autorizacion dada por las Córtes al Gobierno para este efecto, ya por lo que aconsejase la esperiencia, ya en vista de las esposiciones de los tribunales, y con la perentoriedad y urgencia que estos manifestasen. Asi acaba de suceder en cuanto á la disposicion del art. 183 del espresado Código. Esta blécense por el mismo las penas en que incurren los paisanos que en adelante se mezclaren en delitos militares, ó con tendencia de tales, y que por tanto que-

dan sujetos á la jurisdiccion militar en virtud del fuero de atraccion; y como por otra parte no se halla publicada la ley orgánica de tribunales, en la cual ha de establecerse lo que corresponda sobre el mencionado fuero, resulta en la práctica el gravísimo inconveniente de ser castigados los autores de un mismo delito, en un mismo juicio y por un mismo tribunal, con penas diversas, infiriéndose notable perjuicio á la administracion de justicia. A fin de que se evite han espuesto diversos tribunales y autoridades lo que han tenido por conveniente; y en su vista, oido el parecer de la comision de Códigos, el Ministro que suscribe, en uso de la autorizacion dada al Gobierno, es de dictámen, y tiene el honor de aconsejar á V. M. que, hasta la publicacion de la ley orgánica de tribunales, se suspenda la disposicion del art. 183 del Código penal, esperando que V. M. se dignará aprobar el siguiente proyecto de decreto, de que á su tiempo se dará cuenta á las Córtes.

REAL DECRETO.

En vista de las razones consignadas por Mi Ministro de Gracia y Justicia en la esposicion que precede, y con calidad de dar cuenta á las Córtes en la primera legislatura, Vengo en decretar que hasta la publicacion de la ley orgánica de tribunales, quede en suspenso lo dispuesto en el art. 183 del Código penal; y en su consecuencia, siempre que los tribunales militares hubieren de juzgar por virtud del fuero de atraccion á los paisanos que se hicieren reos de los delitos espresados en el citado art. 183 del Código, les impondrán las penas de la ordenanza y leyes militares, como se practicaba hasta aquí.

Dado en palacio á 30 de octubre de 1848.=Está rubricado de la real mano.=El Ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

CORREO DE MADRID DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1848.

BOLSA DE MADRID DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1848.

Títulos del 3 por 100: Estan á 18 1/2 p°/₀ pap.
Títulos del 5 por 100: Estan á 9 7/8 p°/₀ pap.
Cupones no llamados á capitalizar: Estan á 5 p°/₀ pap.
Vales no consolidados: Estan á 6 p°/₀ pap.
Deuda sin interes: Estan á 3 1/2 p°/₀ pap.
Láminas provisionales: Estan á 3 p°/₀ pap.
Deuda negociable de 5 por 100: Estan á p°/₀ din.
Acciones del Banco de San Fernando: á 39 din.
Descuento de billetes, á 1 3/4 daño din.

NOTA. Despues de la Bolsa quedó el 3 p°/₀ din. á 18 7/16 á 1/2.—El 5 p°/₀ din. 9 á 1/8 1/4.—Deuda din. á 3 3/8.

Billetes del Tesoro del anticipo de 100.000,000 de rs., á 66 p°/₀ din.

Rectificacion. En la cotizacion del 31 de octubre se puso á última hora el 3 por 100 á 18 por 100, entiéndase á 18 3/8.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Direccion de gobierno.—Ultramar.

El gobernador capitan general de la isla de Cuba, con fecha 28 de setiembre último, participa que en el territorio de su mando continuaba sin alteracion la tranquilidad pública.

Se ha dicho con referencia á una carta de Lóndres, que el hijo mayor de Don Cárlos habia desaparecido de aquella capital, cediendo á las instigaciones de lord Palmerston, que parece le instaba hace tiempo para que se pusiera al frente de los trabucaires. Se asegura que el intento de Montemolin era unirse á Cabrera en el Maestrazgo, y que tiene enlace con este proyecto la última correria de este caudillo faccioso.

No es de temer que este nuevo esfuerzo, en favor de la independencia nacional, aumente gran cosa la importancia de las facciones.

—Ha concluido el señor Corro un retrato de S. M. la reina madre, en que no se sabe que admirar mas, si lo exacto del parecido ó lo delicado del pincel. La miniatura de que hacemos mencion es una de las cosas mas notables salida de las manos de tan entendido retratista.

Es la una de la noche; Madrid está á oscuras, rateros, robad! (*Parlamento.*)

El Sr. Enciso. Parece que se ha suspendido por ahora el viage á Sevilla de dicho señor, y que continuará desempeñando como hasta aqui su destino en esta corte. (*Id.*)

El gobierno habrá ya entregado á estas horas la totalidad ó casi la totalidad del haber de un tercio al clero. Lo celebramos: deseamos que esta respetable y virtuosa clase se veadebidamente atendida, y en el dia con tanta mas razon cuanto que la impiedad y la inmoralidad son los dos males dañosos y mas crueles que afligen en la actualidad á la sociedad, y conviene no dejarlas penetrar en España y desterrarlas de los puntos donde se nos presenten.

Para esta hermosa y benemérita obra está el clero: su deber y su caridad se la encomiendan á su cuidado.

—La misteriosa noticia que daba á la *España* su corresponsal de Lóndres, se reduce á que el conde de Montemolin ha salido efectivamente de aquella capital, pero ha sido para ir á pasar algunos dias en el campo en casa de lord Dinorben, con quien tiene amistad con motivo del parentesco de la esposa del lord con la de un príncipe de la casa de Nápoles. Probablemente este viaje del conde de Montemolin no tendrá mas objeto que el de pasar algunos dias cazando.

En la estacion que entra y con la persecucion que sufren las facciones, no parece posible que intentará el conde venir á España, (*Popular.*)

Bolsa de Paris del 31 de octubre.—El decreto sobre los tenedores de libretas de cajas de ahorro y de los bonos del tesoro presentado ayer por el ministro de hacienda, ha encontrado en la bolsa mucha aprobacion y esperábase generalmente que mejorarian las operaciones de la renta, pero la falta de dinero y el temor de un fuerte libramiento de títulos en liquidacion, sostuvieron las operaciones al mismo precio de ayer. Hoy vencen las primas y hay muy pocas negociaciones.—El 3 p. 0/0 abierto á 44 f. 10 c. se negoció lo mas alto al mismo precio y cerró á 44 f. 5 c.—El 5 p. 0/0 abierto á 68 f. 30 c. se negoció lo mas bajo á 68 f. 25 c. y cerró á 68 f. 30 c.

Bolsa de Lóndres del 30 de octubre.—Tres p. °/₀ consolidados, 85 7/8. Cinco p. °/₀ español 11 1/4. Deuda pasiva id., 2 7/8. Tres p. °/₀ id. 22 1/2.

Paris 31 de octubre.

Al principio de la sesion de la asamblea del dia de ayer, M. Trouvé-Chauvel presentó un proyecto de decreto disponiendo un reembolso íntegro de la deuda del estado á los tenedores de bonos del tesoro y de libretas de las cajas de ahorros, á quie-

nes se hiciera admitir en pago de sus créditos, títulos de renta en vez del capital que habian entregado.

En seguida pasóse á tratar de la situacion financiera del pais, y segun espuso el propio ministro de hacienda, el déficit de este año resultará ser de 1.300,000 francos cada dia.

—Ayer se recibieron en Paris noticias de Viena del 25 de octubre por la noche. Parece que las hostilidades no habian empezado aun entre la ciudad y las tropas imperiales, á pesar de las noticias dadas por los viageros de la estacion de Florisdorf que llegaron á Breslau. Lo que sí es cierto que el príncipe de Windischgraetz habia declarado el 25 en una contestacion que dirigió á la Dieta que concedia veinte y cuatro horas mas.

Las correspondencias recibidas asi en Paris como en Berlin hablan del gran desaliento que reina en Viena, en términos de hallarse en completa disolucion la legion universitaria hasta aqui centro y foco del movimiento.

Antes de apelar á las medidas militares, el príncipe de Windischgraetz dirigió dos proclamas á los habitantes de Viena. La primera es datada en Lutemburgo, camino de Olmütz, el 20 de octubre y está concebida en estos términos:

«Habitantes de Viena!—Encargado por S. M. el emperador de poner término al estado de anarquía que actualmente reina en Viena y revestido al efecto de plenos poderes, cuento con un apoyo sincero y enérgico de todos los habitantes bien intencionados. Habitantes bien intencionados. Habitantes de Viena, vuestra ciudad ha sido manchada con crímenes atroces que escitan la indignacion de todo hombre honrado; y aun ahora se halla en poder de una faccion poco numerosa pero audaz, y que no retrocede ante ninguna infamia. Vuestras propiedades y vuestras vidas estan á merced de un puñado de criminales. Recobraos y escuchad la voz del deber y de la razon; pues en mí encontrareis voluntad y poder de libraros de la opresion que pesa sobre vosotros, y de restablecer el órden y la tranquilidad.

«La ciudad, los arrabales y sus afueras quedan declarados en estado de sitio en virtud de esta proclama; y todas las autoridades civiles quedan bajo el mando militar, procediéndose contra todos los infractores segun la ley marcial.

«Tranquilícense todos los habitantes bien intencionados; mi principal cuidado será proteger la seguridad de las personas y propiedades; mas los rebeldes serán tratados con todo el rigor de las leyes militares.—Firmado: príncipe de Windischgraetz.»

El 23 de octubre el príncipe publicó desde su cuartel general de Hetzendorf, junto á Schœnbrun otra proclama, espresándose del modo siguiente:

«Con presencia de mi proclama del 20 de octubre declarando en estado de sitio á la ciudad de Viena y sus arrabales, he tenido por conveniente adoptar las ulteriores disposiciones siguientes:

1.° La ciudad de Viena, sus arrabales y sus afueras, dentro el término de cuarenta y ocho horas á contar desde el recibo de la presente, deben hacer su sumision y deponer las armas por legiones y por compañías en manos de una comision que se hallará en un lugar designado, y desarmar ademas á todos los individuos que no forman parte de la guardia nacional.

2.° Quedan disueltos todos los cuerpos armados asi como la legion universitaria; cerraráse el Aula (sala de la Universidad) y serán entregados en rehenes los gefes de la legion universitaria y doce estudiantes.

3.° Deberá ponerse en libertad á varios individuos que yo designaré.

4.° Durante el estado de sitio quedarán suspendidos todos los periódicos, escepto la *Gaceta de Viena*, la cual se limitará á insertar las comunicaciones oficiales.

5.° Deberá darse noticia de todos los estrangeros que hay en Viena, y del motivo que cada uno de ellos tenga para permanecer en ella, acreditándolo con certificaciones legalizadas; y se habrá de anotar los que esten sin pasaporte á fin de hacerles salir al punto de la ciudad.

6.° Durante el estado de sitio quedarán suprimidos y cerrados todos los clubs.

7.° El que se oponga á las anteriores medidas ya sea con actos personales ya escitando á otros individuos, el que sea convicto de haber fomentado la sedicion y de

ser de ella partícipe, y por último el que sea habido con las armas en la mano, será juzgado segun la ley marcial.

Esta proclama tendrá fuerza de accion cuarenta y ocho horas despues de publicada. En el caso contrario, me veré precisado á apelar á las medidas mas enérgicas para hacer que se rinda la ciudad.—Firmado, príncipe de Windischgaretz, feld-mariscal.»

Al acuerdo de la Dieta declarando ilegal el acto de poner á Viena en estado de sitio, dicho príncipe contestó el 25 de octubre del modo siguiente:

«Tratar con la Dieta es escederme en el ejercicio de mis plenos poderes, puesto que no la reconozco sino como un poder constituyente; y en cuanto al ministro Kraus mas que como libre he de considerarle como prisionero. La única autoridad legal que reconozco en Viena es el consejo municipal que está bajo mi autoridad. Por lo demas concedo á la ciudad veinte y cuatro horas para que reflexione.»

—Con fecha del 23 de octubre escriben lo que sigue al *Monitor prusiano*:

«La legion académica se encuentra reducida á 800 hombres, y segun se dice, ha manifestado que estaria pronta á entregar sus armas tan luego como se lo exigiesen para evitar el derramamiento de sangre.

La fuerza armada que sitia la ciudad se compone de 62 batallones de infantería, de 60 escuadrones de caballería y de 140 piezas de artillería, formando un total de casi 100,000 hombres. El espíritu de la tropa es escelente.»

—La *Gaceta de Breslau* del 28 insiste en afirmar que el 24 á mediodía empezó el bombardeo de Viena, pero sin mas pruebas que las noticias de algunos viageros que en efecto habrán oido el estampido del cañon.

—La *Gaceta de Colonia* ha recibido directamente de Viena noticias del 24, las cuales nada dicen de bombardeo, y sí solo lo presentan como inminente.

Lo que ha podido dar márgen á estos rumores es que ha habido varios encuentros frente los arrabales, y el haberse oido el cañoneo durante algunas horas.

La situacion de Viena va siendo cada vez mas crítica.

—Un parte telegráfico de Viena del 24 enviado á Olmutz dice que las tropas imperiales tomaron posesion del puerto de Tabor despues de un corto cañoneo, y entraron en el arrabal de Leopoldo.

—Confírmase la noticia de que el emperador ha mandado que la Dieta cesase de reunirse en Viena y lo efectuase en Kremsier. La proclama en que se anuncia esta medida está fechada en Olmutz en 20 del actual, y manifestando que ha sido menester tomarla á consecuencia del estado de anarquía de Viena, invita á los diputados á reunirse en el nuevo punto designado «para continuar sus discusiones sobre la constitucion.» Esperamos, añade S. M., que todos los representantes del pueblo elegidos para la Dieta constituyente, cumpliendo sus deberes para con el pais, serán exactos en reunirse en la plaza indicada y en el dia mencionado y que sin dilacion se ocuparán seriamente de resolver las importantes tareas que se les han confiado.

—El *Globe* del 30 dice que el sábado último la reina Victoria y el príncipe Alberto pasaron á Claremont á visitar al ex-rey Luis Felipe y á su amable consorte, á la reina de los belgas y á los demas miembros de la ilustre familia que se hallaban presentes, que eran los duques de Nemours y los de Aumale y los príncipes de Joinville. La visita de la reina y de su esposo tuvo un carácter del todo particular. Al momento de llegar el carruage se adelantaron para recibir á ambos, Luis Felipe, el duque de Nemours y algunas otras personas de la familia desterrada. S. M. y el príncipe Alberto permanecieron en Claremont unas tres horas y tomaron parte en el almuerzo. La reina de los belgas regresará cuanto antes á Bruselas. La salud de María Amalia es delicada, pero es buena la de Luis Felipe y de sus hijos, gozando de buen humor, si se consideran sus recientes desgracias.

E. R.=ANTONIO BRUSI.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERIA NÚMERO 2.